

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

di) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

| No. | Denominación del servicio | Descripción del servicio | Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el usuario para la obtención del servicio). | Requisitos para la obtención del servicio (Se debe listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen) | Procedimiento interno que sigue el servicio | Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios) | Costo | Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas) | Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico) | Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio | Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual) | Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución) | Servicio Automatizado (Si/No) | Link para descargar el formulario de servicios | Link para el servicio por internet (por línea) | Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual) | Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo | Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio |
|-----|---|--|---|--|---|---|----------------|--|---|---|---|---|-------------------------------|--|--|---|--|--|
| 1 | Acceso a la información Pública | Las personas naturales o jurídicas pueden acceder a la información del Servicio de Rentas Internas | 1. Acercarse a cualquier oficina del Servicio de Rentas Internas a nivel nacional. 2. Solicitar un turno de atención. 3. Ingresar la petición o requerimiento de información. 4. O ingresar a www.sri.gob.ec | http://www.sri.gob.ec/web/guest/home | 1. Ingresar el trámite por secretaría. 2. Se realiza el trámite al departamento que le corresponde en función del tema requerido. 3. El departamento responsable genera la respuesta. 4. Se entrega a secretaría para la notificación. | Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 | Gratis | De acuerdo al tipo de trámite se considerará el tiempo de respuesta según los plazos establecidos en la normativa vigente. | Ciudadanía en general | Agencias de Atención a nivel nacional | Mesa de atención | SRI Presencial | NO | Descargar formulario | Atención por ventanilla | 9 | 117 | 94,84% |
| 1 | Catastro tributario (RUC) | Registro, actualización suspensión y obtención de certificados del Registro Único de Contribuyentes | 1. Acudir al centro de atención del SRI 2. Solicitar el turno 3. Esperar el turno 4. Acudir a la ventanilla de atención 5. Presentar los requisitos y documentación de requerido. 6. Realizar contestación 7. O ingresar a la página web: www.sri.gob.ec 8. Ingresar a SRI en línea 9. Ingresar usuario y clave en caso de que el servicio se encuentre disponible de forma automatizada. | Personas naturales: https://www.sri.gob.ec/web/guest/requisitos-personas-naturales . Sociedades: https://www.sri.gob.ec/web/guest/requisitos-sociedades . En caso de que el servicio requerido se encuentre disponible en el portal transaccional debe contar con una clave de acceso, si el servicio es automatizado. En caso de que el servicio requerido no requiera clave de acceso acceder al portal transaccional. | 1. Revisión de requisitos. 2. Ingreso de información en el sistema. 3. Entrega del documento que respalda el servicio brindado. 4. Archivo del expediente. 5. O en caso de ser transaccional el proceso es automático | Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 / SRI en línea 24 horas | Gratis | Inmediato o hasta 120 días, de acuerdo al trámite que se solicita. | Ciudadanía en general | Agencias de Atención a nivel nacional | Mesa de atención - SRI en línea | SRI Presencial - Portal Transaccional | SI / NO | Requisitos | SRI en línea | 458 626 | 1.946.259 | 94,84% |
| 2 | Catastro vehicular | Exoneración, Reducción o Rebaje Especial de Impuestos Vehiculares; corrección de información de transferencias de dominio, cambio de servicio, cambio de categoría y clase y subclase, creación de subcategorías, registros de centros, otras transferencias de dominio, reverso de transacciones, cambio de estado del vehículo, eliminación o actualización de observaciones, eliminación de transferencias de dominio (levantamiento de status), prescripción de impuestos vehiculares. | 1. Acudir al centro de atención del SRI 2. Solicitar el turno 3. Esperar el turno 4. Acudir a la ventanilla de atención 5. Presentar los requisitos y documentación de requerido. 6. Realizar contestación 7. O ingresar a la página web: www.sri.gob.ec 8. Ingresar a SRI en línea 9. Ingresar usuario y clave en caso de que el servicio se encuentre disponible de forma automatizada. | Personas naturales: https://www.sri.gob.ec/web/guest/requisitos-personas-naturales . Sociedades: https://www.sri.gob.ec/web/guest/requisitos-sociedades . En caso de que el servicio requerido se encuentre disponible en el portal transaccional debe contar con una clave de acceso, si el servicio es automatizado. En caso de que el servicio requerido no requiera clave de acceso acceder al portal transaccional. | 1. Revisión de requisitos. 2. Ingreso de información en el sistema. 3. Entrega del documento que respalda el servicio brindado. 4. Archivo del expediente. 5. O en caso de ser transaccional el proceso es automático | Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 / SRI en línea 24 horas | Gratis | Inmediato o hasta 5 días, de acuerdo al trámite que se solicita. | Ciudadanía en general | Agencias de Atención a nivel nacional | Mesa de atención - SRI en línea | SRI Presencial - Portal Transaccional | SI / NO | Requisitos | SRI en línea | 122.104 | 2.053.527 | 94,84% |
| 3 | Autorización para la emisión de comprobantes de venta, retenciones y documentos complementarios | Emisión y control del registro de transacciones respecto a las autorizaciones de empresa de comprobantes. | 1. Acudir al centro de atención del SRI 2. Solicitar el turno 3. Esperar el turno 4. Acudir a la ventanilla de atención 5. Presentar los requisitos y documentación de requerido. 6. Realizar contestación 7. O ingresar a la página web: www.sri.gob.ec 8. Ingresar a SRI en línea 9. Ingresar usuario y clave en caso de que el servicio se encuentre disponible de forma automatizada. | Contar con una clave de acceso para los servicios transaccionales del SRI | 1. Revisión de requisitos. 2. Ingreso de información en el sistema. 3. Entrega del documento que respalda el servicio brindado. 4. Archivo del expediente. 5. O en caso de ser transaccional el proceso es automático | Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 / SRI en línea 24 horas | Gratis | Inmediato o hasta 15 días, de acuerdo al trámite que se solicita. | Ciudadanía en general | SRI en línea | SRI en línea | Portal Transaccional | SI | No aplica | SRI en línea | 1.122.243 | 5.374.089 | 94,84% |
| 4 | Emisión de claves para el ingreso a los servicios en línea del Servicio de Rentas Internas | Gestión de las claves para acceder a los servicios transaccionales del Servicio de Rentas Internas a través de SRI en línea. | 1. Acudir al centro de atención del SRI 2. Solicitar el turno 3. Esperar el turno 4. Acudir a la ventanilla de atención 5. Presentar los requisitos y documentación de requerido. 6. Realizar contestación 7. O ingresar a la página web: www.sri.gob.ec 8. Ingresar a SRI en línea 9. Ingresar usuario y clave en caso de que el servicio se encuentre disponible de forma automatizada. | Personas naturales: https://www.sri.gob.ec/web/guest/requisitos-personas-naturales . Sociedades: https://www.sri.gob.ec/web/guest/requisitos-sociedades . En caso de que el servicio requerido se encuentre disponible en el portal transaccional debe contar con una clave de acceso, si el servicio es automatizado. En caso de que el servicio requerido no requiera clave de acceso acceder al portal transaccional. | 1. Revisión de requisitos. 2. Ingreso de información en el sistema. 3. Entrega del documento que respalda el servicio brindado. 4. Archivo del expediente. 5. O en caso de ser transaccional el proceso es automático | Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 / SRI en línea 24 horas | Gratis | Inmediato o hasta 5 días, de acuerdo al trámite que se solicita. | Ciudadanía en general | Agencias de Atención a nivel nacional | Mesa de atención - SRI en línea | SRI Presencial - Portal Transaccional | SI / NO | Acceso | SRI en línea | 119.635 | 608.977 | 94,84% |
| 5 | Entrega y recepción de información fiscal (declaraciones de impuestos) | Declaraciones y anexos que requiere la Administración Tributaria respecto a la información fiscal de los contribuyentes y/o contribuyentes. | 1. Acudir al centro de atención del SRI 2. Solicitar el turno 3. Esperar el turno 4. Acudir a la ventanilla de atención 5. Presentar los requisitos y documentación de requerido. 6. Realizar contestación 7. O ingresar a la página web: www.sri.gob.ec 8. Ingresar a SRI en línea 9. Ingresar usuario y clave en caso de que el servicio se encuentre disponible de forma automatizada. | Contar con una clave de acceso para los servicios transaccionales del SRI | 1. Revisión de requisitos. 2. Ingreso de información en el sistema. 3. Entrega del documento que respalda el servicio brindado. 4. Archivo del expediente. 5. O en caso de ser transaccional el proceso es automático | Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 / SRI en línea 24 horas | Gratis | Inmediato o hasta 180 días, de acuerdo al trámite que se solicita. | Ciudadanía en general | SRI en línea | SRI en línea | SRI Presencial - Portal Transaccional | SI | Requisitos | SRI en línea | 1.572.865 | 10.444.150 | 94,84% |
| 6 | Gestión de pago de deudas y obligaciones tributarias | Consolidación de valores a recaudar, registro de los valores y estados de la recaudación. | 1. Acercarse a cualquier oficina del Servicio de Rentas Internas a nivel nacional. 2. Solicitar un turno de atención. 3. Presentar los requisitos establecidos en la página web del SRI. 4. Solicitar el cumplimiento de información. 5. O Ingresar a SRI en línea para acceder a los servicios transaccionales disponible www.sri.gob.ec | https://www.sri.gob.ec/web/guest/requisitos-personas-naturales . https://www.sri.gob.ec/web/guest/requisitos-sociedades . En caso de que el servicio requerido se encuentre disponible en el portal transaccional debe contar con una clave de acceso, si el servicio es automatizado. En caso de que el servicio requerido no requiera clave de acceso acceder al portal transaccional https://www.sri.gob.ec/web/guest/compra-y-pago | 1. Revisión de requisitos. 2. Ingreso de información en el sistema. 3. Entrega del documento que respalda el servicio brindado. 4. Archivo del expediente. 5. O en caso de ser transaccional el proceso es automático | Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 / SRI en línea 24 horas | Gratis | Inmediato o hasta 120 días, de acuerdo al trámite que se solicita. | Ciudadanía en general | Agencias de Atención a nivel nacional | Mesa de atención - SRI en línea | SRI Presencial - Portal Transaccional | SI / NO | Requisitos | SRI en línea | 43.533 | 195.852 | 94,84% |
| 7 | Gestión de reintegro tributario | Análisis y consolidación de valores a reintegrar, registro de los valores y estados del reintegro, reintegro de valores, administración de títulos valores, solicitud de compensación a valores. | 1. Ser beneficiario del reintegro de valores, que ha sido establecido en un acto administrativo o judicial. 2. Ser tenedor de títulos con valor tributario | Que exista un acto administrativo o judicial en el que se disponga el reintegro de valores o ser tenedor de títulos con valor tributario registrados en el Servicio de Rentas Internas | El proceso no requiere solicitud. Se otorga conforme lo dispuesto en el acto administrativo o judicial. Existen procesos complementarios de registro de cuentas, transacciones de títulos valor, entre otros, que se realizan mediante servicios electrónicos o trámites. | Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 / SRI en línea 24 horas | Gratis | Inmediato o hasta 30 días, de acuerdo al trámite que se solicita. | Ciudadanía en general | Agencias de Atención a nivel nacional | Mesa de atención - SRI en línea | SRI Presencial - Portal Transaccional | SI / NO | No aplica | SRI en línea | 5.474 | 46.444 | 94,84% |
| 8 | Gestión de cuenta bancaria | Registro, actualización suspensión y eliminación de cuenta bancaria | 1. Acudir al centro de atención del SRI 2. Solicitar el turno 3. Esperar el turno 4. Acudir a la ventanilla de atención 5. Presentar los requisitos y documentación de requerido. 6. Realizar contestación 7. O ingresar a la página web: www.sri.gob.ec 8. Ingresar a SRI en línea 9. Ingresar usuario y clave en caso de que el servicio se encuentre disponible de forma automatizada. | 1.- Presentación de la Cédula o pasaporte 2.- Presentación de la Papeleta de retención o certificado de presentación 3.- Formulario de Autorización de Débito Automático (registro de Convenio de débitos) 4.- Carta de autorización en caso de el trámite sea realizado por terceros 5.- Copia de la cédula de identidad del titular si el trámite se realiza por terceros 6.- Cobro del tercio | Si los requisitos no son los correctos debe informarse al contribuyente de Rentas Internas. Finalizado el proceso. Si los requisitos están correctos debe ingresar al sistema de declaraciones contribuyentes especiales para el registro de convenio | Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 / SRI en línea 24 horas | Gratis | Inmediato o hasta 5 días, de acuerdo al trámite que se solicita. | Ciudadanía en general | Agencias de Atención a nivel nacional | Mesa de atención - SRI en línea | SRI Presencial - Portal Transaccional | SI | Requisitos | SRI en línea | 17.022 | 131.515 | 94,84% |
| 9 | Devolución de impuestos | Análisis de la solicitud de devolución de impuestos dentro de plazo, subsido en exceso, de la verificación del cumplimiento de condiciones para la devolución de impuestos. | 1. Acercarse a cualquier oficina del Servicio de Rentas Internas a nivel nacional. 2. Solicitar un turno de atención. 3. Presentar los requisitos establecidos en la página web del SRI. 4. Solicitar el cumplimiento del registro de la solicitud. 5. O Ingresar a SRI en línea para acceder a los servicios transaccionales disponible www.sri.gob.ec | https://www.sri.gob.ec/web/guest/como-solicitar-devolucion-de-impuestos o contar con una clave de acceso para los servicios transaccionales del SRI | 1. Revisión de requisitos. 2. Ingreso de información en el sistema. 3. Análisis de la información presentada 4. Emisión de la respuesta al trámite 5. Notificación del acto administrativo 3. Archivo del expediente. 4. O en caso de acceder a servicios en línea el proceso es automático | Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 / SRI en línea 24 horas | Hasta 120 días | Ciudadanía en general y No Residentes | Agencias de Atención a nivel nacional | Mesa de atención - SRI en línea | SRI Presencial - Portal Transaccional | SI / NO | Requisitos | SRI en línea | 74.827 | 558.346 | 94,84% | |

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

| No. | Denominación del servicio | Descripción del servicio | Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio) | Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen) | Procedimiento interno que sigue el servicio | Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios) | Costo | Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas) | Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico) | Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio | Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual) | Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución) | Servicio Automatizado (SI/NO) | Link para descargar el formulario de servicios | Link para el servicio por internet (on line) | Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual) | Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo | Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio |
|-----|--|---|---|---|--|---|--------|---|---|--|---|---|-------------------------------|--|--|---|--|--|
| 10 | Atención a los derechos del contribuyente | Atención de quejas, sugerencias, felicitaciones y denuncias a través de los diferentes medios disponibles. | 1. Acercarse a cualquier oficina del Servicio de Rentas Internas a nivel nacional. 2. Solicitar formulario para presentación de queja, sugerencia, felicitación o denuncia. 3. Depositar en los buzones. 4. O ingresar queja, sugerencia, felicitación o denuncia a través de SRI Móvil o los buzones ubicados en la página web institucional disponible www.sri.gov.ec . | https://www.sri.gov.ec/web/guest/home o email caso-de-subseccion@movil.sri.gov.ec | 1. En caso de formularios físicos: Delegados y personal en cargo abren los buzones y venen los formularios físicos a la Dirección Nacional para la Identificación, clasificación, ingreso al sistema, asignación secuencial numérica, contestación, archivo, y retroalimentación a las agencias y áreas afectadas. 2. En caso de atención electrónica: apertura de buzón electrónico, revisión y lectura de correo para atención dependiendo del caso, clasificación, ingreso al sistema, asignación secuencial numérica, contestación, archivo y retroalimentación a las agencias y áreas afectadas. | Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 / SR en línea 24 horas. | Gratis | 7 a 15 días hábiles | Ciudadanía en general | Atención de Atención al Ciudadano | Página de atención | SRI Presencial SRI Móvil SRI Teletienda POSSF Redes Sociales Página web | SI / NO | Requisitos | Información | 1.360 | 4.469 | 94,84% |
| 11 | Reclamos sobre el régimen tributario | Análisis del reclamo administrativo. | Presentar por escrito (ventanilla de servicio) o de manera digital (casilla electrónica) la respectiva impugnación a los actos administrativos con los que se va de acuerdo. | 1. La indicación de su domicilio permanente, y para notificaciones, el que actualize. 2. El nombre y apellido del componente, el derecho por el que lo hace el número del registro de contribuyentes, o el de la cédula de identidad, en su caso. 3. La indicación de los fundamentos de hecho y de derecho en los que se apoya, respaldados con evidencia documental. 4. La petición o pretensión concreta que se formula; y, si procede, el monto de la indemnización. 5. La firma del componente, representante o procurador. NOTA: En el caso de ingreso por medios digitales, el archivo en formato PDF debe ser legible y podrá ser firmado de manera manual o digital." | El contribuyente ingresa su reclamo administrativo, luego en base a la línea o tipo de trámite se valida la asignación correspondiente a un analista, el mismo que procesa el reclamo aportando un pronóstico preliminar. Luego de transcurrido este término, se analiza y emite la resolución correspondiente, la misma que debe notificarse dentro del plazo establecido para el efecto. | Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 | Gratis | 120 días | Ciudadanía en general | Oficinas del SRI a nivel nacional | www.sri.gov.ec | SRI Presencial | No | No aplica | No aplica | 20 | 825 | 94,84% |
| 12 | Recurso de revisión | Análisis del recurso de revisión. | Presentar por escrito (ventanilla de servicio) o de manera digital (casilla electrónica), la pretensión sobre el acto administrativo a ser revisado. | Actos firmes y ejecutoriados que no incurran en causales de improcedencia de acuerdo al artículo 145 del Código Tributario | El contribuyente ingresa su recurso de revisión asignación correspondiente a un analista, el mismo que procesa el reclamo aportando la instrucción del trámite respectivo. Luego de transcurrido este término, se emite pronóstico de corre de trámite, y se analiza y emite la resolución correspondiente, la misma que debe notificarse cumpliendo los plazos internos establecidos para el efecto, no hay plazo legal | Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 | Gratis | 250 días | Ciudadanía en general | Oficinas del SRI a nivel nacional | www.sri.gov.ec | SRI Presencial | No | No aplica | No aplica | 4 | 227 | 94,84% |
| 13 | Consultar vinculantes sobre el régimen tributario | Análisis de una consulta jurídica tributaria y emisión de la respuesta. | 1. Acercarse a cualquier oficina del Servicio de Rentas Internas a nivel nacional. 2. Solicitar un turno de atención. 3. Presentar los requisitos establecidos en el artículo 136 del Código Tributario. También lo podrá hacer mediante quejas. | Los requisitos se encuentran en el artículo 136 del Código Tributario | 1. Revisión de requisitos. 2. Ingreso de información en el sistema. 3. Entrega del documento que respalda el servicio brindado. 4. Archivo del expediente. | Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 | Gratis | 30 días hábiles | Ciudadanía en general | Dirección General | Dirección General | SRI Presencial | NO | Requisitos | SRI en línea | - | 87 | 94,84% |
| 14 | Emisión de turnos en línea | Generación y eliminación de turnos en línea y citas presenciales. | 2. Ingresar la información requerida e imprimir su turno para la atención. 3. O Descargar la aplicación SRI Móvil y seleccione la opción turnos en línea. | Descargar la APP de SRI Móvil o acceder a la opción CITA previa disponible en el portal transaccional | El proceso es automático | SRI móvil Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 / SR en línea 24 horas | Gratis | Instantáneo | Ciudadanía en general | SRI en línea | SRI en línea | Portal Transaccional | SI | Requisitos | SRI en línea | 22 | 76.339 | 94,84% |
| 15 | Notificaciones, seguimiento de trámites y copias certificadas | Gestión de notificaciones, seguimiento de los trámites y copias certificadas. | 1. Acudir al centro de atención del SRI 2. Solicitar el turno 3. Esperar el turno 4. Acudir a la ventanilla de atención 5. Presentar los requisitos y documentación de respaldo 6. Recibir contestación o 1. Ingresar a la página web institucional 2. Ingresar a SRI en línea 3. Ingresar a Trámites y Notificaciones 4. Ingresar a Trámites y escribir el número del trámite para su seguimiento. 5. Ingresar a Notificaciones y escribir según lo requerido la información para la opción de consulta del proceso de notificaciones. | En caso de que el servicio requerido se encuentre disponible en el portal transaccional debe contar con una clave de acceso, si el servicio es automatizado. Para los trámites que ingresan a través del canal presencial, se deberá adjuntar una carta o solicitud. | El proceso es automático | Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 / SR en línea 24 horas | Gratis | Instantáneo o hasta 10 días, de acuerdo al trámite que se solicita. | Ciudadanía en general | SRI en línea | SRI en línea | SRI en línea | SI | No aplica | SRI en línea | 2.966.254 | 15.374.555 | 94,84% |
| 16 | Sistema de identificación, marcación, autenticación, rastreo y trazabilidad fiscal de bebidas alcohólicas, cervezas y cigarrillos de producción nacional (SIMAR) | Componentes físicos de seguridad y Aplicación móvil (SIMAR) de verificación de sellos. | 1. A través del aplicativo móvil y/o página SIMAR | Descargar la APP de SRI (SIMAR) para validación del componente físico de seguridad. Para los que requieren los CFS (productores de bebidas alcohólicas, cerveza industrial y cigarrillos) a través del aplicativo web www.simar.ec . | 1. Proceso en línea en el que se analiza el pedido y se emite la resolución de aprobación de su caso. 2. Se notifica la resolución con la aprobación de los CFS. | 24 horas | Gratis | Instantáneo - SRI SIMAR validación / atención hasta la aprobación de resolución de CFS a días laborales. Entrega de los cupos de alcohol hasta 40 días. | Ciudadanía en general / Productores de bebidas y SIMAR | caso:simar@sri.gov.ec | caso:simar@sri.gov.ec | como electrónico - página web institucional - SRI SIMAR | SI / NO | No aplica | https://www.sri.gov.ec/web/guest/simar (fonde con esta información) https://www.simar.ec/web/guest/quejas (para acceder al aplicativo de validación de CFS) | 31 | 161 | 94,84% |
| 17 | Registro de venta y cupos de alcohol para la autorización del impuesto a los Consumos Especiales (ICE) | Productores e importadores de alcohol. | 1. Acudir al centro de atención del SRI 2. Solicitar el turno 3. Esperar el turno 4. Acudir a la ventanilla de atención 5. Presentar los requisitos y documentación de respaldo 6. Recibir contestación 7. O Ingresar a la página web www.sri.gov.ec 8. Ingresar a SRI en línea 9. Ingresar usuario y clave en el sitio que el servicio se encuentre disponible de forma automatizada. | Mantenga actividad de producción, elaboración, fabricación de alcohol o similares | Es automático. El contribuyente ingresa la información en el Sistema. | Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 / SR en línea 24 horas | Gratis | Instantáneo o hasta 2 días, de acuerdo al trámite que se solicita. | Personas naturales, sociedades productoras de alcohol | SRI en línea | SRI en línea | Ventanilla, correo electrónico, call center | SI | No aplica | SRI en línea | 567 | 2.076 | 94,84% |
| 18 | Capacitaciones sobre el régimen tributario | El Servicio de Rentas Internas ofrece capacitaciones virtuales de forma gratuita a la ciudadanía con la finalidad de incrementar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias. En la opción Quiéno capacitárame encontraré: Podcasts, capacitaciones virtuales, videos tutoriales y guías para el contribuyente Las capacitaciones virtuales de autoeducación se ofrecen en dos modalidades: 1. Con certificado: El ciudadano debe crear un usuario y contraseña en la plataforma virtual del SRI y obtener una nota mínima de 70/100. 2. Sin certificado: Es un curso de acceso libre no requiere la creación de una cuenta. | 1. Ingresar a www.sri.gov.ec 2. En enlaces de interés escoge la opción Quiéno capacitárame | No aplica | No aplica | Plataforma virtual disponible los 24 horas | Gratis | No aplica | Ciudadanía en general | No aplica | No aplica | Página web | SI | Capacitación | 21.168 | 69.513 | 94,84% | |

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

Table with 14 columns: No., Denominación del servicio, Descripción del servicio, Cómo acceder al servicio, Requisitos para la obtención del servicio, Procedimiento interno que sigue el servicio, Horario de atención al público, Costo, Tiempo estimado de respuesta, Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio, Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio, Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio, Tipos de canales disponibles de atención presencial, Servicio Automatizado (SI/NO), Link para descargar el formulario de servicios, Link para el servicio por internet (por línea), Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual), Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo, Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio.

Para ser llenado por las Instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC) "NO APLICA", debido a que (nombre completo de la entidad) no utiliza el Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)

El porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio, corresponde al valor del Indicador Homologado "ERIC: Porcentaje de satisfacción del usuario externo", obtenido a través de encuestas con respecto a la calidad de los productos y/o servicios recibidos. Para mayor información de cada uno de los trámites que pertenecen a los servicios antes descritos, los puede encontrar en la página web www.gob.ec.

Table with 3 columns: FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN (03/04/2024), PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN (MENSUAL), UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL d) (DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASISTENCIA AL CIUDADANO), RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d) (ING. SANTIAGO ANDRADE MONTENEGRO), CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN (santiago.andrade@gob.ec), NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN (02) 3 916 300 EXTENSIÓN 18140

NOTA: En el caso de que la entidad no utilice el PTC, deberá colocar una nota aclaratoria como se indica en el ejemplo. Si la entidad dispone del PTC, deberá realizar un enlace para que se dirija a la ventanilla única. Se recuerda a las entidades que los matrices d), f1) y f2) están directamente relacionadas, por lo que para el primer servicio, siempre deberá enlazarse a la matriz del literal f2) que es la solicitud de acceso a la información pública. En las matrices de los literales d) y f1) deberán constar el mismo número de servicios manteniendo el orden respectivo.